

CONVOCATORIA, PARA 2017, DE 22 BECAS DE FORMACION E INVESTIGACION EN DIVERSAS MATERIAS COMPETENCIA DEL ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL MADRID SALUD

I.-FUNDAMENTACION

El Organismo Autónomo Madrid Salud, constituido el 1 de enero de 2005 por acuerdo del Pleno de la Corporación, de 23 de julio de 2004 y adscrito al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, tiene por finalidad la gestión de las políticas municipales en las materias de Salud Pública y Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, dentro del término municipal de Madrid.

Madrid Salud ha venido desarrollando un modelo de gestión, y de mejora continua, que ha culminado, en 2015, con la obtención, por parte de la AEVAL, del sello de excelencia CAF 500+ por su modelo de gestión. Entre otras actuaciones se destaca el importante desarrollo de actuaciones de formación continuada y docente por parte de sus profesionales, que indican el compromiso de la Organización con la actualización, el aprendizaje de sus profesionales y la investigación, lo que refuerza la calidad y competitividad de las actuaciones de Madrid Salud en los diferentes ámbitos competenciales.

Asimismo, Madrid Salud es también consciente de la importancia de difundir su experiencia, los estudios e investigaciones que desarrolla y que realiza a través de la web. "Madrid Salud" y facilitar el aprendizaje práctico especializado y la investigación a universitarios/as en áreas de su competencia, promoviendo de forma activa la formación de especialistas en los campos, tan necesarios para la sociedad, que a continuación se detallan:

LINEA SUBVENCIÓN MADRID SALUD (LSMS)

LSMS 1. Mejorar la Seguridad Alimentaria en la ciudad.

LSMS 2. Prevenir los efectos en salud de los factores ambientales y promover entornos urbanos saludables.

LSMS 5. Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños.

LSMS 9. Mejorar de forma continua los servicios.

LSMS 10. Implementar Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios.

LSMS 11. Apoyo técnico a la Policía Municipal, en materia de drogadicciones.

Por tanto, a la vista de lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud se pretende aprobar las bases reguladoras de la Convocatoria de 22 becas de Formación e Investigación para el desarrollo de proyectos de investigación en áreas de

competencia del organismo Autónomo, promoviendo de forma activa la formación de especialistas.

A la presente convocatoria le será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos.

II.-NORMAS.

Artículo 1.- Objeto.

Mediante la presente Resolución, el Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud convoca **22 Becas de Formación e Investigación**, cuyas materias se definen en la tabla siguiente, donde se indican las líneas de subvención y la denominación de cada Beca:

LINEA SUBVENCIÓN MADRID SALUD (LSMS)	BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN 2017
LSMS 1.Mejorar la Seguridad Alimentaria en la ciudad	<p>1.1. Una Beca de formación e investigación para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo.</p> <p>1.2. Una Beca de formación e investigación para la determinación de contaminantes metálicos en alimentos, mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas.</p> <p>1.3. Una Beca de formación e investigación para la determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares.</p> <p>1.4. Una Beca de formación e investigación sobre la revisión de los métodos físico – químicos acreditados, aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.</p>
LSMS 2.Prevenir los efectos en salud de los factores ambientales y promover entornos urbanos saludables	<p>2.1. Una Beca de formación e investigación para el Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental.</p> <p>2.2. Una Beca de formación e investigación en Vigilancia en Salud de Factores Ambientales.</p>
LSMS 5. Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños	<p>5.1. Una Beca de formación e investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria.</p>

	<p>5.2. Una Beca de formación e investigación sobre metodologías Innovadoras de Sistemas de Información en Prevención y Promoción de la Salud.</p> <p>5.3. Tres Becas de formación e Investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto “Arte y Salud”.</p> <p>5.4. Una Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud.</p> <p>5.5. Una Beca de formación e investigación sobre prevención de la obesidad infantil y estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños de los primeros cursos de primaria de los centros educativos.</p> <p>5.6. Una Beca de formación e investigación sobre el abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.</p>
LSMS 9. Mejorar de forma continua los servicios	9.1. Una Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid.
LSMS 10. Implementar Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios.	<p>10.1. Una Beca de formación e investigación sobre los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid.</p> <p>10.2. Tres becas de formación e investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios (arte y cuidados).</p> <p>10.3. Una Beca de formación e investigación sobre las aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios.</p>
LSMS 11. Apoyo técnico a la Policía Municipal, en materia de adicciones	<p>11.1. Una Beca de formación e investigación sobre la determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid.</p> <p>11.2. Una Beca de formación e investigación sobre la determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores de vehículos</p>

1.2. Objetivos:

Seguidamente se indican, por Líneas de actuación, los objetivos de cada una de las Becas, tal y como se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias:

LSMS1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA CIUDAD.

El desarrollo de sistemas analíticos basados en técnicas de cromatografía de gases, acopladas a sistemas de detección por espectrometría de masas, con analizador Triple Cuadrupolo para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal, llevan consigo la puesta a punto de técnicas analíticas que pueden contribuir a un aumento de la capacidad analítica del Laboratorio de Salud Pública (LSP) en cuanto a la oferta de determinación de contaminantes sometidos a límites máximos en alimentos de origen animal, siguiendo directrices del Reglamento de Ejecución 2016/662, de la Comisión de 1 de abril de 2016.

El Reglamento (CE) 1881/2006 establece límites máximos para determinados contaminantes en alimentos para garantizar la seguridad de su consumo por parte de la población. Entre los contaminantes se han establecido límites máximos para una parte de elementos químicos, como el arsénico inorgánico, cadmio, estaño inorgánico, mercurio y plomo, entre otros, que forman parte de los Planes Nacionales de Control Oficial, así como de los Planes de Actuaciones Programadas en la ciudad de Madrid, dentro del control oficial de alimentos y bebidas.

Debido a su efecto tóxico y bioacumulativo para el organismo humano, en el ámbito de la UE se revisan periódicamente los límites máximos permitidos, con una tendencia general a establecer LMR cada vez más bajos en los productos de consumo frecuente, para mantener la ingesta de elementos metálicos bajo condiciones seguras, para minimizar el riesgo potencial para la salud de los consumidores. La comprobación de dichos límites requiere el uso de técnicas de alta sensibilidad y de gran especificidad disponibles actualmente en los laboratorios de control oficial como el LSP.

La demanda que recibe el Laboratorio respecto a la determinación de trazas de alérgenos como consecuencia del incremento sustancial de la prevalencia de las alergias alimentarias durante la última década, especialmente en la población infantil, y su importancia en materia de salud pública recogidos en el anexo II del Reglamento 1169/2011 hace necesario el planteamiento de la implantación de técnicas moleculares para ampliar la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública.

La acreditación del laboratorio según la norma UNE EN ISO/IEC 17025, hace necesario disponer de procedimientos validados, actualizados en cuanto a límite de detección, límite de cuantificación, intervalo de trabajo, y cálculo de incertidumbres, por lo que se considera necesaria una revisión de los métodos físico – químicos acreditados, aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes legislaciones aplicables, considerando los métodos disponibles y que complementen la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública en cuanto a rapidez de respuesta analítica, identificación y cuantificación de los analitos.

Los objetivos fundamentales se basan en el desarrollo y validación de las técnicas de análisis acreditadas por Espectrofotometría UV-VIS, gravimetría, volumetría y potenciometría y disponibles en el laboratorio para el sistema de gestión del Laboratorio según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Por lo expuesto en líneas superiores se considera procedente convocar Becas de formación e investigación en las técnicas señaladas, a fin de formar nuevos profesionales en técnicas innovadoras, que aseguren una mayor seguridad en los alimentos consumidos por la población general. Para ello se propone la convocatoria de las siguientes becas de formación e investigación:

1.1 Beca de formación e investigación para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal, por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo.

El objetivo planteado tiene como fin la puesta a punto y validación de procedimientos de ensayo para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal, mediante Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas con analizador Triple Cuadrupolo.

Se pretende ampliar la oferta analítica del LSP para asegurar el cumplimiento del Reglamento de Ejecución 2016/662 de la Comisión de 1 de abril de 2016, relativo a un programa plurianual coordinado de control de la Unión Europea, que establece la necesidad de llevar a cabo el análisis de diversos alimentos de origen animal y vegetal, a fin de garantizar el respeto a los límites máximos de residuos de plaguicidas y evaluar el grado de exposición de los consumidores a estas sustancias.

1.2. Beca de formación e investigación para la determinación de contaminantes metálicos en alimentos, mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas.

El objetivo de esta beca es la puesta a punto y validación de procedimientos de ensayo para la determinación de elementos químicos contaminantes en alimentos, mediante técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas, adaptando el mayor número posible de ensayos al alcance de acreditación actual a esta nueva técnica, al haberse adquirido recientemente un nuevo equipo ICP-MS en el LSP, que permite realizar este estudio.

Se pretende ampliar la oferta analítica del LSP para asegurar el cumplimiento del Reglamento (CE) 1881/2006, en el que se establecen límites máximos de determinados contaminantes (arsénico inorgánico, cadmio, estaño, mercurio, plomo), en los productos alimenticios, tanto de origen animal como vegetal.

1.3. Beca de formación e investigación para la determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares.

Desarrollo y puesta a punto de técnicas moleculares que permitan la detección de trazas de aquellos alérgenos recogidos en el anexo II del Reglamento 1169/2011, en todas las fases de la cadena alimentaria y en todos los alimentos destinados al consumidor final, incluidos los entregados por las colectividades (restaurantes, comedores, empresas de suministro de comidas preparadas, hoteles, etc.) y los destinados al suministro de las colectividades, con el fin de garantizar la correcta información alimentaria facilitada al consumidor.

Se pretende ampliar la oferta analítica del LSP para asegurar el cumplimiento del Reglamento 1169/2011 sobre la información facilitada al consumidor (ANEXO II: Sustancias o productos que causan alergias o intolerancias) como consecuencia

del incremento sustancial de la prevalencia de las alergias alimentarias durante la última década, especialmente en la población infantil, y su importancia en materia de salud pública.

Dar respuesta analítica a las alertas generadas en las que los afectados son consumidores con algún tipo de alergia o intolerancia de tipo alimentario.

1.4. Beca de formación e investigación sobre la revisión de los métodos físico – químicos acreditados aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.

La normativa básica general y específica del Estado español y de la Unión Europea, en relación con las normas de calidad, el etiquetado, declaraciones nutricionales y aditivos presentes en los alimentos, está orientada fundamentalmente a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades.

La acreditación del laboratorio según la norma UNE EN ISO/IEC 17025, hace necesario disponer de procedimientos validados actualizados, habiendo establecido sus características de funcionamiento en cuanto a límite de detección, límite de cuantificación, intervalo de trabajo y cálculo de incertidumbres.

Se pretende hacerlos extensivos en cuanto a su aplicación a la variabilidad de muestras posibles y plantear su validación, de acuerdo con la situación actual de la legislación.

Los objetivos fundamentales de la presente Beca se basan en el desarrollo y validación de las técnicas de análisis acreditadas por Espectrofotometría UV-VIS, gravimetría, volumetría y potenciometría, disponibles en el Laboratorio, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes legislaciones aplicables, considerando los métodos disponibles y que complementen la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública en cuanto a rapidez de respuesta analítica, identificación y cuantificación de los analitos, así como actualización de estos métodos según las exigencias y expectativas del Laboratorio, para atender demandas de determinados servicios municipales o extramunicipales, que tienen relación directa con la Salud Pública y que permitan una respuesta analítica rápida, fiable y cumplan los requisitos de calidad implantados en el sistema de gestión del Laboratorio según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

El trabajo a desarrollar tiene como objetivo principal la revisión y desarrollo de las técnicas analíticas acreditadas en el laboratorio para la determinación de analitos físico – químicos en carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.

LSMS 2. PREVENIR LOS EFECTOS EN SALUD DE LOS FACTORES AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES.

Madrid Salud, como Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid responsable de la gestión de la salud pública en la Ciudad de Madrid, tiene entre sus competencias la gestión de la salud ambiental en la ciudad. El principal objetivo a este respecto es la prevención de los efectos en salud de los factores ambientales, la promoción de entornos urbanos saludables y el control de actividades con incidencia en salud.

Por ello se considera procedente convocar Becas de formación e investigación, a fin de formar nuevos profesionales en actuaciones innovadoras, que repercutan positivamente en la salud de los ciudadanos madrileños. Para ello se propone la convocatoria de las siguientes Becas de formación e investigación:

2.1. Beca de formación e Investigación sobre Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental.

El objeto de esta beca es dar continuidad e implementar nuevas investigaciones y desarrollos metodológicos a la línea de investigación relacionada con el diseño de algoritmos y desarrollo de modelos informáticos de explotación de datos y de predicción de riesgos, en aspectos relacionados con la salud ambiental en la ciudad de Madrid, utilizando la tecnología e infraestructura disponible de explotación y análisis de datos de los sistemas de información geográfica de Madrid Salud.

2.2. Beca de formación e Investigación sobre Vigilancia en Salud de Factores Ambientales.

El objeto de esta beca es dar continuidad e implementar nuevas investigaciones y desarrollos metodológicos a la línea de trabajo-investigación relacionada con la elaboración de indicadores ambientales y socio sanitarios, al respecto de valorar la tendencia en salud de los ciudadanos y la incidencia de determinados factores ambientales de riesgo en su salud. Para ello se precisa del desarrollo de modelos informáticos de explotación de datos y de predicción de riesgos, utilizando la tecnología e infraestructura disponible de explotación y análisis de datos de los sistemas de información geográfica de Madrid Salud.

LSMS 5. DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS.

Madrid Salud, como Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid, responsable de la prevención y promoción de la salud en la Ciudad de Madrid, ha puesto en marcha, en los 16 Centros Madrid Salud (CMS) distribuidos por los diferentes distritos y en 7 Centros Monográficos (Centro de Promoción de Hábitos Saludables, Centro Joven, Centro de Diagnóstico Médico, Centro de Deterioro Cognitivo, Centro de Diagnóstico por Imagen, Centro de Salud Internacional y Centro de Salud Bucodental), una serie de intervenciones en prevención y promoción de la salud, que se organizan en los siguientes Programas Marco: Promoción de la Alimentación, Actividad Física y Salud (en adelante, Programa ALAS), Prevención y Promoción de la Salud en el ámbito educativo, Salud sexual y reproductiva, Envejecimiento activo y saludable, Salud Materno Infantil, Control del tabaquismo, Prevención y Promoción de la Salud Mental (o Psicohigiene), Desigualdades Sociales en Salud y Entornos Urbanos y Salud.

En la línea de avanzar e innovar en estos Programas, se considera procedente convocar Becas de formación e investigación a fin de formar nuevos profesionales en actuaciones preventivas en salud, que repercutan positivamente en la prevención y promoción de la salud de los ciudadanos madrileños. Para ello se propone la convocatoria de las siguientes Becas de formación e investigación

5.1. Beca de formación e Investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria.

El Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo (CPDC) forma parte de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. El Centro ha sido creado con la finalidad de dar atención a los madrileños que presentan problemas en sus funciones cognitivas (memoria, atención, funciones ejecutivas, lenguaje, percepción,...) y realizar actividades de tipo preventivo en este campo. La población objeto son los Mayores de 65 años y los Familiares de los pacientes con Deterioro Cognitivo.

Entre los **objetivos** del Centro también se encuentra realizar **investigación** sobre diferentes aspectos del deterioro cognitivo. Una de las áreas más importantes de investigación es el estudio de las **fases previas e iniciales** del desarrollo del deterioro cognitivo. Según estas líneas, el CPDC está implicado actualmente en varios proyectos, algunos de modo cooperativo con otras entidades de reconocido prestigio.

El objetivo de la presente beca de Formación e Investigación es continuar o iniciar los siguientes estudios: 1. "Estudio sobre las quejas subjetivas de memoria en el envejecimiento: efectos del entrenamiento en tareas cognitivas y en la reorganización de redes funcionales", 2. "Estudio Control-Experimental de la eficacia de la estimulación cognitiva para pacientes con deterioro cognitivo leve", 3. Adaptación y baremación de una prueba de memoria visual: la Figura de Rey B".

5.2. Beca de formación e investigación sobre metodologías Innovadoras de Sistemas de Información en Prevención y Promoción de la Salud.

El objeto de esta beca se relaciona con la revisión de las necesidades de información, diseño y/o modificación de soportes de recogida de información, análisis y diseño de procedimientos de salida de información sistemáticos.

5.3. Tres Becas de formación e investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto "Arte y Salud".

El organismo autónomo Madrid Salud ha desarrollado, en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense, varios proyectos llevados a cabo con colectivos de población reales y que muestran las posibilidades del arte como herramienta en la promoción de salud entre la ciudadanía. Los resultados revelan el impacto directo y positivo que los proyectos comunitarios, vinculados con la creación artística, tienen en la vida personal y social de quienes participan.

El objeto de estas becas es el diseño, estudio y análisis de los resultados de un proyecto de intervención en tres distritos de Madrid, coordinado por Madrid Salud y con la participación de los agentes sociales y la población del distrito.

5.4. Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud.

Uno de los principios fundamentales de la estrategia "*Barrios Saludables*" es la **participación ciudadana** en los proyectos, incorporando continuamente a los

mismos las demandas y necesidades expresadas por la población, y comunicando a la misma sus resultados. Por tanto, está considerado como enfoque estratégico la orientación hacia la Perspectiva de **salud comunitaria**, que incluye tres elementos: 1) Considerar el barrio como ámbito privilegiado de análisis e intervención 2) Orientar la misma al empoderamiento en salud de su vecindario 3) La participación ciudadana en los proyectos y acciones.

Esta beca tiene como objetivo incorporar las metodologías de intervención comunitaria a los programas marco de la estrategia *Barrios Saludables*.

5.5. Una Beca de formación e investigación sobre prevención de la obesidad infantil y estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños de los primeros cursos de primaria de los centros educativos

El objetivo general del programa de Alimentación, Actividad física y Salud es fomentar hábitos saludables en la población de la ciudad de Madrid, favoreciendo la alimentación sana y la actividad física regular, para trabajar en la prevención de la obesidad y de las enfermedades relacionadas con ella, como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.

Esta beca tiene los siguientes objetivos: 1) Valorar los hábitos alimentarios e identificar las necesidades del alumnado y su entorno. 2) Realizar el diseño de un proyecto de promoción y educación sobre alimentación, que además de talleres de educación para la salud incorpore otras acciones que involucren al colegio en su conjunto: menú diario en comedor escolar, conductas modélicas de docentes, promover la participación activa de madres y padres, etc. 3) Realizar una valoración objetiva de los cambios nutricionales y su repercusión en el peso en la población diana.

5.6. Beca de formación e investigación sobre el abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.

Uno de los principios fundamentales que rige la nueva estrategia municipal de salud comunitaria "*Barrios Saludables*", encuadrada en el plan "Madrid, Ciudad de los Cuidados", es el trabajo a favor de reducir las desigualdades sociales de la salud.

La salud está fuertemente determinada socialmente. Las acciones que promueve la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud de Madrid Salud aplican el enfoque del universalismo proporcional, que vela porque las intervenciones pongan el foco en la atención a los colectivos más desfavorecidos o con necesidades especiales, sin desatender a la población general.

Para desarrollar este enfoque se necesita llevar a cabo una investigación que permita profundizar en el conocimiento de intervenciones con perspectiva comunitaria, que logren reducir desigualdades sociales en salud. Por tanto, el objetivo de la presente beca es incorporar el estudio del abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria a la estrategia "*Barrios Saludables*".

LSMS 9. MEJORAR DE FORMA CONTINUA LOS SERVICIOS.

Madrid Salud, como organización acreditada con el nivel de excelencia en gestión CAF +500 puntos, desea continuar en la línea de optimización de sus servicios, incrementando la calidad de los mismos de forma continuada.

Para ello se considera procedente convocar la siguiente Beca de formación e investigación:

9.1. Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid.

Entre los objetivos de Madrid Salud está el monitorizar el nivel de salud, tanto de los ciudadanos como de la propia ciudad. Por ello, la investigación es una de las prioridades de Madrid Salud, en la medida en que permite conocer la realidad de la salud de los madrileños, las necesidades que han de cubrirse, los desafíos que van surgiendo día a día en cuanto a nuevas amenazas en este ámbito, la promoción de actividades saludables, las consecuencias para la salud de tales amenazas, de las intervenciones preventivas y asistenciales y los resultados de las acciones preventivas y terapéuticas desarrolladas por los diferentes servicios de Madrid Salud.

El objetivo de la presente beca es el apoyo en la elaboración y desarrollo de los proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones que se pongan en marcha en los diversos servicios de Madrid Salud, así como en la presentación y publicación de los resultados de los mismos.

LSMS 10. IMPLEMENTAR “MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS” EN LOS BARRIOS.

El Plan “*Madrid Ciudad de los Cuidados*”, liderado por Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid constituye una nueva forma de gobernanza municipal, que sitúa a los barrios, los cuidados colectivos, la vida cotidiana y los determinantes sociales de la salud, en el foco principal de sus políticas.

En su implementación se encuentran implicadas todas las Áreas del Gobierno Municipal, que trabajan de manera coordinada y en estrecha colaboración con el tercer sector no lucrativo, para el diseño de actuaciones que favorezcan, en definitiva, la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida, de la salud y el bienestar de las personas.

Para contribuir a este objetivo se considera procedente convocar las siguientes Becas de formación e investigación

10.1. Beca de formación e investigación sobre los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid.

Uno de los ejes de intervención del Plan “*Madrid Ciudad de los Cuidados*” es la prevención de la soledad no deseada, al ser un problema de presencia creciente en las grandes ciudades como Madrid y teniendo en cuenta que estudios recientes demuestran que los sentimientos de soledad y aislamiento tienen importantes efectos sobre la salud de las personas que los experimentan. Es imprescindible, por tanto, avanzar en la investigación sobre este problema en el contexto de la ciudad

de Madrid, evaluando los efectos y consecuencias que tiene, para la salud física y emocional de las personas, la vivencia de la soledad no deseada. De esta manera, se facilitará el diseño de intervenciones que incidan sobre este problema, sobre sus causas y sobre sus efectos.

El objetivo de la presente Beca es el diseño y desarrollo de una investigación sobre los efectos de la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid, con el fin de que sus resultados sean útiles para el diseño y mejora de las intervenciones que se realicen en el marco del Plan "Madrid Ciudad de los Cuidados".

10.2. Tres becas de formación e investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios (arte y cuidados en los barrios).

El Organismo Autónomo Madrid Salud ha desarrollado en el marco de la Estrategia "Gente Saludable", a través de los CMS, varios proyectos de promoción de la salud utilizando el arte. Estos proyectos han mostrado las posibilidades del arte como herramienta en la promoción de salud con la ciudadanía de Madrid. Los resultados revelan el impacto directo y positivo que los proyectos comunitarios vinculados con la creación artística, tienen en la vida personal y social de quienes participan, y de la fructífera alianza entre profesionales de la creación artística y de la salud comunitaria.

En base a este resultado, al conocimiento de otras iniciativas similares de promoción de la salud, del bienestar social y del desarrollo comunitario a partir del arte, y en el contexto del Plan "Madrid, Ciudad de los Cuidados", se quiere investigar aplicaciones de la creación artística al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana, en los diferentes ámbitos de cuidado, incluido el cuidado de las personas, el cuidado del espacio público, el cuidado del sentimiento de comunidad y el cuidado del sentimiento de seguridad en los barrios. El proyecto tiene el nombre de "Arte y cuidados en los barrios".

Esta beca tiene como objetivo el diseño, puesta en marcha y análisis de proyectos de apoyo a los cuidados de la vida cotidiana en los barrios, que incorporen metodologías artísticas.

10.3. Beca de formación e investigación sobre las aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios.

Las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y las redes sociales deben ser elementos a considerar en cualquier proyecto que se desarrolle en esta sociedad 2.0. Por dicho motivo, se considera necesario implementar actuaciones basadas en el uso de nuevas tecnologías que faciliten que la ciudadanía pueda cuidar, ser cuidada o cuidarse.

El objetivo de la Beca es poner las nuevas tecnologías al servicio de la ciudadanía, desarrollando una aplicación móvil que facilite los autocuidados en la vida cotidiana, mediante la práctica de hábitos saludables. En concreto, consistirá en el desarrollo de una aplicación móvil que guíe para el seguimiento de las rutas WAP (Walking People -Gente que Camina) de la ciudad de Madrid, a la vez que

proporcione indicaciones de las calorías consumidas y consejos para cuidar la alimentación.

LSMS 11. APOYO TÉCNICO A LA POLICÍA MUNICIPAL, EN MATERIA DE DROGADICCIONES.

Madrid Salud, como Organismo Autónomo adscrito al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias desarrolla diversas líneas de actuación en coordinación y colaboración con otras Unidades de nuestra Área de Gobierno, como Policía Municipal o Samur-Protección Civil.

Como continuación de esta línea de colaboración se considera procedente convocar las siguientes Becas de formación e investigación

11.1. Beca de formación e investigación sobre la determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid.

Los objetivos fundamentales se basan, por un lado, en el desarrollo de las técnicas analíticas junto con los controles de calidad necesarios y, por otro, de los protocolos administrativos para la recepción y emisión de informes de los resultados obtenidos, que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo, de fecha 20 de noviembre de 2015, del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud y el Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, por la que se encomienda la Gestión, al Laboratorio de Salud Pública de Madrid Salud, de la recepción, análisis y destrucción de las muestras de sustancias psicotrópicas y estupefacientes decomisadas por la Policía Local de Madrid en los supuestos de infracción administrativa.

La encomienda de gestión implica, según el R.D. 1418/96, de 13 de junio, la emisión de informes técnicos relativos a la identidad, riqueza y demás aspectos inherentes al control de los decomisos de sustancias estupefacientes y psicotrópicas de tráfico ilícito, así como la custodia del material decomisado durante el período que medie entre la entrega del mismo por los servicios competentes y su destrucción.

El Laboratorio de Salud Pública asume las funciones de recepción, análisis, tratamiento y custodia de las sustancias decomisadas para la identificación de las sustancia estupefacientes indicadas en la siguiente tabla, logrando así una mayor eficacia conforme a los principios de cooperación y coordinación entre las Administraciones Públicas y atendiendo, por tanto, al Convenio de Encomienda de Gestión actual.

COMPUESTOS ANALIZADOS		
Cocaína Anfetamina Metanfetamina MDA (metilendioxianfetamina) MDMA (metilendioximetanfetamina) MDEA (metilendioxietilamfetamina)	Morfina Codeína 6-acetilmorfina Metadona Ketamina	Alprazolam Clonazepam Diazepam Lorazepam Lormetazepam THC

Los objetivos de la beca son el desarrollo y validación de las técnicas y análisis precisos para la determinación de las sustancias señaladas.

11.2. Beca de formación e investigación sobre la determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores de vehículos.

El objetivo general consiste en desarrollar la metodología analítica que permita verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes legislaciones aplicables a muestras procedentes de medios biológicos (saliva) para la determinación de drogas en conductores de vehículos.

En la actualidad, el consumo de drogas constituye un fenómeno complejo que afecta a todos los grupos de población, con implicaciones importantes para la salud pública por su asociación con lesiones y enfermedades infecciosas (VIH, hepatitis, etc.) y crónicas (cirrosis, enfermedades mentales, etc.). Además, suele ser frecuente su vinculación con diferentes formas de violencia o actividades delictivas (Lundholm y col., 2013). Un dato relevante es el elevado porcentaje de lesiones causadas por accidentes de tráfico, relacionados con el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Según recoge la memoria sobre víctimas mortales en accidentes de tráfico de 2014, elaborada por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, cuatro de cada diez conductores fallecidos en accidente de tráfico durante ese año circulaban bajo los efectos de las drogas, el alcohol y/o los psicofármacos.

Es por ello que la determinación de drogas en conductores en vía pública es una herramienta de indudable interés para conocer la magnitud del problema y, además, impulsar la estrategia preventiva disuasoria. La utilización del fluido oral genera una información importante para permitir obtener la estimación de la magnitud del consumo de conductores y desarrollar un procedimiento adecuado para el control de drogas.

COMPUESTOS ANALIZADOS EN MUESTRAS DE FLUIDO ORAL			
Cocaína Benzoilecgonina Ecgoninametilester Etilbenzoilecgonina (cocaetileno) THC (delta-9-tetrahidrocannabinol)	Anfetamina Metanfetamina MDA (metilendioxfanfetamina) MDMA (metilendioximetanfetamina) MDEA (metilendioxietilanfetamina)	Morfina Codeína 6-acetilmorfina Metadona Ketamina	Alprazolam Clonazepam Diazepam Lorazepam Lormetazepam

Los objetivos fundamentales de esta Beca persiguen, por un lado, el desarrollo de las técnicas analíticas, junto con los controles de calidad necesarios y, por otro, de los protocolos administrativos, para la emisión de informes de los resultados obtenidos, que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo, de fecha 20 de noviembre de 2015, del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud y el Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, por el que se encomienda la Gestión, al Laboratorio de Salud Pública de Madrid Salud, de la determinación del posible consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en

los conductores del municipio de Madrid, mediante análisis de las muestras biológicas de fluido oral, remitidas por la Policía Local de Madrid.

Artículo 2.- Imputación presupuestaria.

La dotación de las 22 becas se imputará de la siguiente forma:

- 21 Becas, por importe de 327.600 €, a la partida 508/067/311.01/482.01 "Becas", del Programa "Salubridad Pública", del presupuesto de gastos de Madrid Salud para el año 2017.
- 1 Beca (Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid), por importe de 15.600 €, a la partida 508/067/311.00/482.01 "Becas", del Programa "Dirección y Gestión Administrativa", del presupuesto de gastos de Madrid Salud para el año 2017.

Ascendiendo el importe total de las 22 becas a 343.200 €, con un importe anual por cada Beca de 15.600 € y una duración de cada beca de doce meses, con fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2017.

No obstante lo anterior, el plazo de ejecución de las becas se adecuará en función del momento en que resulte efectivamente resuelta la convocatoria, sin que las mismas puedan prolongarse más allá del 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3.- Requisitos de los aspirantes.

3.1 Requisitos específicos de los aspirantes en función de la Beca solicitada.

A continuación se detallan los requisitos específicos que deben reunir los candidatos a cada una de las Becas incluidas en la presente Convocatoria.

➤ BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

1.1. Beca de formación e investigación sobre la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título de Graduado, Licenciado o Doctor de cualquiera de las siguientes titulaciones, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicitación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos

oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).

- Farmacia.
- Químicas.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

1.2. Beca de formación e investigación para la determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título de Graduado, Licenciado o Doctor de cualquiera de las siguientes titulaciones, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado):
 - Farmacia
 - Químicas
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

1.3. Beca de Formación e investigación para la determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.

- Estar en posesión del título de Graduado, Licenciado o Doctor de cualquiera de las siguientes titulaciones, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado):
 - Biológicas.
 - Bioquímica.
 - Biotecnología.
 - Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
 - Farmacia.
 - Químicas.
 - Veterinaria.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca

1.4. Beca de formación e investigación sobre la revisión de los métodos físico – químicos acreditados aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título de Graduado, Licenciado o Doctor de cualquiera de las siguientes titulaciones, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales



de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado):

- Farmacia.
- Químicas.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

➤ **BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCION LSMS2. PREVENIR LOS EFECTOS EN SALUD DE LOS FACTORES AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES.**

2.1. Beca de formación e investigación para el Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Informática o Geografía u otras licenciaturas de ingenierías y/o de ciencias (Biología, Ciencias Ambientales, Veterinaria, Farmacia, etc.), obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).
- Contar con formación acreditada en sistemas de información geográfica en soporte ArcInfo ESRI-TM.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

2.2 Beca de formación e investigación sobre vigilancia de efectos en salud de factores ambientales.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Informática o Geografía u otras licenciaturas de ingenierías y/o de ciencias (Biología, Ciencias Ambientales, Veterinaria, Farmacia, etc.) obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).
- Contar con formación acreditada de sistemas de geográfica en soporte ArcInfo ESRI-TM.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

➤ BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 5. DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS.

5.1. Beca de formación e investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Grado, Master o Doctor de la Facultad de Psicología (especialidad psicología clínica o cognitiva), obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de

cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).

- Habilitación en Psicología Sanitaria.
- Haber realizado un Máster en Neuropsicología o Neurociencia o Investigación.
- Acreditar experiencia profesional desarrollada en Neuropsicología (prácticas o trabajo profesional con pacientes).
- Manejo de informática a nivel de usuario (al menos un procesador de textos y la hoja de cálculo Excel) y del Programa estadístico SPSS. En caso de que la documentación aportada sea insuficiente para la acreditación del cumplimiento de este requisito el Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo de Madrid Salud podrá requerir a los interesados para realizar una prueba que acredite el manejo suficiente del programa SPSS, exigido en la presente Convocatoria.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

5.2. Beca de formación e investigación sobre metodologías Innovadoras de Sistemas de Información en Prevención y Promoción de la Salud.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Computadores, Grado en Ingeniería del Software, o tener superados 180 créditos de cualquiera de estas titulaciones, obtenidos dichos títulos o superados los 180 créditos en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.



Madrid Salud
Organización acreditada
con el nivel de excelencia
en gestión CAF +500 puntos

- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

5.3. Tres becas de formación e investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto “Arte y Salud”.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión de un título de Licenciado, Grado o Máster obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicitación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).
- Estar inscrito o haber solicitado acceso a estudios de Doctorado en Bellas Artes en el momento de la Convocatoria.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

5.4. Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión de un título de Licenciado, Grado, Master o Doctor, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicitación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de

Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).

- Estar en posesión de una titulación específica de “Formación en metodología de los Procesos Correctores Comunitarios” (mínimo de 400 horas).
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

5.5. Beca de formación e investigación sobre prevención de la obesidad infantil y estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños de los primeros cursos de primaria de los centros educativos.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título oficial de Técnico Superior o Graduado o Licenciado en Dietética y/o Nutrición, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

5.6. Beca de formación e investigación sobre el abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión de Máster/Oficialía en Salud Pública y/o Epidemiología, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar

homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).

- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

➤ **BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 9. MEJORAR DE FORMA CONTINUA LOS SERVICIOS.**

9.1. Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones en la ciudad de Madrid.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título de Graduado, Licenciado o Doctor en Medicina, Psicología, Sociología, Biotecnología, Biología Sanitaria o Estadística, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).
- Acreditar conocimientos en epidemiología, psicometría y metodología de la investigación científica.
- Acreditar experiencia investigadora
- Manejo de informática a nivel de usuario (al menos un procesador de textos y la hoja de cálculo Excel) y del Programa estadístico SPSS. En caso de que la documentación aportada sea insuficiente para la acreditación del cumplimiento de este requisito, la Unidad de Formación e Investigación de Madrid Salud podrá requerir a los interesados para realizar una prueba que

acredite el manejo suficiente del programa SPSS, exigido en la presente Convocatoria.

- Acreditar dominio del idioma inglés oral y escrito, al objeto de gestión de documentación, reuniones científicas y con grupos de trabajo.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

➤ **BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 10. IMPLEMENTAR MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS EN LOS BARRIOS.**

10.1. Beca de formación e investigación sobre los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas de la ciudad de Madrid.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión de un título de Licenciado, Grado, Master o Doctor, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).
- Estar en posesión del "Certificado de suficiencia investigadora", expedido por cualquier universidad.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

10.2. Tres Becas de formación e investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios (arte y cuidados).

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión de un título de Licenciado, Grado, Master o Doctor de la Facultad, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).
- Estar en posesión del Master Universitario de Arteterapia.
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

10.3. Beca de formación e investigación sobre las aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del Grado en Ingeniería Informática, Software o Computadores, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado).
- Acreditar formación en desarrollo de aplicaciones móviles o experiencia probada en el desarrollo las mismas.

- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

➤ **BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS11. APOYO TÉCNICO A LA POLICÍA MUNICIPAL, EN MATERIA DE DROGADICCIÓN.**

11.1. Beca de formación e investigación sobre la determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid”.

- Ser español o nacional de algún país de la CE.
- Estar en posesión del título de Graduado, Licenciado o Doctor de cualquiera de las siguientes titulaciones, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicitación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado):
 - Farmacia
 - Químicas
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Beca.

11.2. Determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores de vehículos

- Ser español o nacional de algún país de la CE.

- Estar en posesión del título de Graduado, Licenciado o Doctor de cualquiera de las siguientes titulaciones, obtenido en el periodo de los siete años anteriores a la publicitación de la presente Convocatoria. Los títulos obtenidos fuera de España deberán estar homologados oficialmente, (según equivalencias en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado):
 - Farmacia
 - Químicas
- No haber tenido la condición de becario en el Organismo Autónomo Madrid Salud, en la misma beca formativa que se solicita en la actual Convocatoria, durante un periodo de dos años, consecutivos o alternos, en los últimos diez años.
- En caso de pertenecer a un país comunitario distinto a España, el aspirante deberá acreditar un nivel fluido, hablado y escrito, de la lengua castellana, que le permita la realización correcta de los trabajos y tareas incluidos en la presente Becas.

Artículo 4.- Características técnicas.

- Los trabajos se desarrollarán en las siguientes instalaciones y centros del Organismo Autónomo Madrid Salud:
 - Las 4 Becas correspondientes a la LSMS 1. "Mejorar la Seguridad Alimentaria en la ciudad" se desarrollarán en el Laboratorio de Salud Pública de Madrid Salud, ubicado en la C/ Emigrantes nº 20 de Madrid.
 - Las 2 Becas correspondientes a la LSMS 2. "Prevenir los efectos en salud de los factores ambientales y promover entornos urbanos saludables" se desarrollarán en los siguientes centros:
 - Beca de formación e investigación sobre el Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental: Los trabajos se realizarán, indistintamente, en el Departamento de Salud Ambiental en la Avda. del Mediterráneo 62, primera planta. 28007 Madrid, y en la Unidad Técnica de Control de Vectores, Edificio Centro de Protección Animal-CPA-UTCV; calle Carretera del Barrio de la Fortuna, nº 33; 28054 Madrid, en las siguientes modalidades: 1) Trabajo en interior, relacionado con la explotación y el análisis de datos en sistemas informáticos. 2) Eventual trabajo en exteriores, en el contexto de procedimientos de georreferenciación y evaluación-seguimiento de los proyectos, en el término municipal de Madrid.

Unidades responsables: Departamento de Salud Ambiental del Servicio de Coordinación.

- Beca de formación e investigación sobre Vigilancia en Salud de Factores Ambientales: Los trabajos se realizarán, en el Departamento de Salud Ambiental en la Avda. del Mediterráneo 62, primera planta. 28007 Madrid, en las siguientes modalidades: 1. Trabajo en interior, relacionado con la explotación y el análisis de datos en sistemas informáticos. 2. Eventual trabajo en exteriores, en el contexto de procedimientos de georreferenciación y evaluación-seguimiento de los proyectos.

Unidad responsable: Departamento de Salud Ambiental del Servicio de Coordinación.

- Las 8 becas correspondientes a la LSMS 5. “Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños” se desarrollarán en los siguientes centros de Madrid Salud:

- La Beca de formación e investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria se desarrollará en las instalaciones del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo, ubicado en la C/ Montesa nº 22 de Madrid (Edificio B). El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, dentro de su horario de trabajo habitual, ubicadas en el ámbito geográfico del término municipal de Madrid.

Unidad responsable: Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo.

- La Beca de formación e investigación sobre metodologías Innovadoras de Sistemas de Información en Prevención y Promoción de la Salud se desarrollará en la Sede de Madrid Salud en la Avda. del Mediterráneo 62, 28007 Madrid, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado Centro. El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, ubicadas en el municipio de Madrid, dentro de su horario de trabajo habitual.

Unidad responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Sección de Epidemiología

- Las 3 Becas de formación e Investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto “Arte y Salud” se desarrollarán en la Sede de Madrid Salud en la Avda. del Mediterráneo 62, 28007 Madrid, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado Centro. El becario podrá

desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, ubicadas en el municipio de Madrid, dentro de su horario de trabajo habitual.

Unidad responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud.

- La Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud se desarrollará en la Sede de Madrid Salud en la Avda. del Mediterráneo 62, 28007 Madrid, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado Centro. El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, ubicadas en el municipio de Madrid, dentro de su horario de trabajo habitual.

Unidad responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud.

- La Beca de formación e investigación sobre prevención de la obesidad infantil y estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños de los primeros cursos de primaria de los centros educativos se desarrollará en la Sede de Madrid Salud en la Avda. del Mediterráneo 62, 28007 Madrid, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado Centro. El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, ubicadas en el municipio de Madrid, dentro de su horario de trabajo habitual.

Unidad responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud.

- La Beca de formación e investigación sobre el abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria se desarrollará en la Sede de Madrid Salud en la Avda. del Mediterráneo 62, 28007 Madrid, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado Centro. El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, ubicadas en el municipio de Madrid, dentro de su horario de trabajo habitual.

Unidad responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud.

- La Beca correspondiente a la LSMS 9. “Mejorar de forma continua los servicios” se desarrollará en las instalaciones centrales de Madrid Salud ubicadas en Avda. del Mediterráneo, 62. 28007 de Madrid, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado centro. El/la becario/a podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, dentro de su horario de trabajo habitual.

Unidad responsable: Unidad Técnica de Formación e Investigación.

- Las 5 Becas correspondientes a la línea LSMS 10. "Implementar Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios" se desarrollarán en los siguientes centros de Madrid Salud:

- La Beca de formación e investigación sobre los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas de la ciudad de Madrid se desarrollará en la Sede de Madrid Salud en la Avda. del Mediterráneo 62, 28007 Madrid, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado Centro. El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, ubicadas en el municipio de Madrid, dentro de su horario de trabajo habitual. Unidad responsable: Departamento de Estudios y Análisis, responsable del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados.
- Las 3 becas de formación e investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios (arte y cuidados) se desarrollarán en la Sede de Madrid Salud en la Avda. del Mediterráneo 62, 28007 Madrid, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado Centro. El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, ubicadas en el municipio de Madrid, dentro de su horario de trabajo habitual.

Unidad responsable: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud.

- La Beca de formación e investigación sobre las aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios se desarrollará en la Sede de Madrid Salud en la Avda. del Mediterráneo 62, 28007 Madrid, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado Centro. El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud, ubicadas en el municipio de Madrid, dentro de su horario de trabajo habitual.

Unidad responsable: Departamento de Estudios y Análisis (responsable del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados).

- Las 2 Becas correspondientes a la LSMS 11. "Apoyo técnico a la Policía Municipal, en materia de adicciones" se desarrollarán en el Laboratorio de Salud Pública de Madrid Salud, ubicado en la C/ Emigrantes nº 20 de Madrid.

Unidad responsable: Departamento Laboratorio de Salud Pública.

- La duración de todas las Becas será de 12 meses, ininterrumpidos, que incluirán un mes de vacaciones, que deberá disfrutarse preferentemente en agosto, periodo en el cual se continuará percibiendo la beca concedida, todo ello teniendo en cuenta la fecha prevista de inicio de las becas, del 1 de enero de 2017. No obstante lo anterior, el plazo de ejecución de las becas se adecuará en función del momento en que resulte efectivamente resuelta la convocatoria, sin que las mismas puedan prolongarse más allá del 31 de diciembre de 2017,

adecuándose el periodo de vacaciones, de forma proporcional, al periodo final de duración de la Beca.

- No se admitirán otras interrupciones temporales de la misma, salvo casos excepcionales debidamente acreditados.
- El disfrute de la beca, al amparo de esta Convocatoria, será incompatible con el disfrute simultáneo de otra beca o ayuda.
- El trabajo se desarrollará en instalaciones de Madrid Salud, tal y como se ha detallado en el presente artículo, quedando obligado el becario a cumplir el horario de trabajo del citado Centro. El becario podrá desplazarse a otras dependencias de Madrid Salud o eventualmente a otros lugares dentro del territorio municipal, dentro de su horario de trabajo habitual.
- El becario quedará adscrito a los responsables mencionados en el presente artículo, a los que dará cuenta del trabajo realizado.
- Con carácter previo a la finalización de la beca, el becario realizará un informe, memoria-resumen de los trabajos realizados y objetivos alcanzados, indicando específicamente su participación en publicaciones y presentaciones en reuniones científicas.

❖ **LOS TRABAJOS ESPECÍFICOS A DESARROLLAR, EN CADA UNA DE LAS BECAS, SERÁN LOS SIGUIENTES:**

➤ **BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS1. "MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA".**

1.1 Beca de formación e investigación para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo.

Se realizará la puesta a punto y validación de procedimientos de ensayo para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal mediante Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas con analizador Triple Cuadrupolo.

Ello permite ampliar la oferta analítica de diversos alimentos de origen animal y vegetal, a fin de garantizar el respeto a los límites máximos de residuos de plaguicidas y evaluar el grado de exposición de los consumidores a estas sustancias.

1.2. Beca de formación e investigación para la determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas.

Se realizará la puesta a punto y validación de procedimientos de ensayo para la determinación de elementos químicos contaminantes en alimentos mediante técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas, adaptando el mayor número posible de ensayos del alcance de acreditación actual a esta nueva técnica, al haberse adquirido recientemente un nuevo equipo ICP-MS en el LSP.

Ello permite ampliar la oferta analítica del LSP para asegurar el cumplimiento de los límites máximos de determinados contaminantes (arsénico inorgánico, cadmio, estaño, mercurio, plomo), en los productos alimenticios tanto de origen animal como vegetal.

1.3. Beca de formación e investigación para la determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares.

Desarrollo y puesta a punto de técnicas moleculares que permitan la detección de trazas de aquellos alérgenos recogidos en el anexo II del Reglamento 1169/2011, en todas las fases de la cadena alimentaria y en todos los alimentos destinados al consumidor final, incluidos los entregados por las colectividades (restaurantes, comedores, empresas de suministro de comidas preparadas, hoteles, etc.) y los destinados al suministro de las colectividades, con el fin de garantizar la correcta información alimentaria facilitada al consumidor. Se pretende ampliar la oferta analítica del LSP para asegurar el cumplimiento del Reglamento 1169/2011 y dar respuesta analítica a las alertas generadas en las que los afectados son consumidores con algún tipo de alergia o intolerancia de tipo alimentario.

1.4. Beca de formación e investigación para la revisión de los métodos físico – químicos acreditados aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.

Desarrollo y validación de las técnicas de análisis acreditadas por Espectrofometría UV-VIS, gravimetría, volumetría y potenciometría y disponibles en el laboratorio, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes legislaciones aplicables, considerando los métodos disponibles y que complementen la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública.

El trabajo a desarrollar tiene como objetivo principal la revisión y desarrollo de las técnicas analíticas acreditadas en el laboratorio para la determinación de analitos físico – químicos en carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.

➤ BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCION LSMS 2. "PREVENIR LOS EFECTOS EN SALUD DE LOS FACTORES AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES".

2.1. Beca de formación e investigación sobre Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Diseño de modelos de datos / Análisis de riesgo.
- Georreferenciación de datos.
- Diseño de bases de datos relacionales.
- Diseño de geodatabases aplicable a proyectos de salud ambiental.

- Representación cartográfica (cartografía temática) y análisis espacial de datos.
- Diseño de consultas a la base de datos, preparación y explotación (mapas temáticos) de las capas de información temática del SIG de Madrid Salud.
- Diseño de modelos de datos y de gestión SIG para control de factores de riesgo en salud ambiental.
- Análisis estadístico descriptivo multivariante y espacial. Interpolación y generación de mapas predictivos en base a datos previos disponibles sobre variables de interés para la salud ambiental principalmente en cuanto a la gestión de plagas/vectores.
- Análisis espacial y multivariante con herramientas ArcInfo® de ESRI-TM.
- Análisis estadístico de datos con software SPSS y otros.
- Explorar posibilidades de uso de tecnología de teledetección en gestión de riesgos vectoriales. Fotointerpretación y digitalización de eventos y variables ambientales de relevancia en gestión de riesgos vectoriales.
- Otros trabajos relacionados.

El/la becario/a deberá familiarizarse y asumir las normas y procedimientos técnicos y operativos propios de la salud ambiental, en especial en cuanto a la gestión integral de riesgos vectoriales y control de plagas en medio urbano. Con independencia de actividades o trabajos específicos que se planifiquen, deberá cualificarse técnicamente en esta materia. El equipo de protección y/o seguridad laboral que fuese necesario será, en su caso, proporcionado por Madrid Salud.

Asimismo participará en aquellas actividades de formación interna que fuesen planificadas por el Departamento de Salud Ambiental.

2.2.- Beca de formación e investigación Vigilancia de efectos en salud de factores ambientales.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Diseño de modelos de datos / Análisis de riesgo.
- Georreferenciación de datos.
- Diseño de bases de datos relacionales.
- Diseño de geodatabases aplicable a proyectos de salud ambiental.
- Representación cartográfica (cartografía temática) y análisis espacial de datos.
- Diseño de consultas a la base de datos, preparación y explotación (mapas temáticos) de las capas de información temática del SIG de Madrid Salud.

- Diseño de modelos de datos y de gestión SIG para control de factores de riesgo en salud ambiental.
- Análisis estadístico descriptivo multivariante y espacial. Interpolación y generación de mapas predictivos en base a datos previos disponibles sobre variables de interés para la salud ambiental.
- Análisis espacial y multivariante.
- Análisis estadístico de datos con software SPSS y otros.
- Otros trabajos relacionados.

El becario seleccionado deberá familiarizarse con los procedimientos técnicos y operativos propios de la salud ambiental, en especial en cuanto a la interpretación de indicadores y evaluación de riesgos. Con independencia de actividades o trabajos específicos que se planifiquen, deberá cualificarse técnicamente en esta materia.

➤ **BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 5. DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS.**

5.1. Beca de formación e investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria.

Las investigaciones que se proponen son:

1. "Estudio sobre las quejas subjetivas de memoria en el envejecimiento: efectos del entrenamiento en tareas cognitivas y en la reorganización de redes funcionales",
2. "Estudio Control-Experimental de la eficacia de la estimulación cognitiva para pacientes con deterioro cognitivo leve",
3. Adaptación y baremación de una prueba de memoria visual: la Figura de Rey B".

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Elaborar, junto con los demás profesionales del centro, la metodología adecuada para los distintos estudios propuestos.
- Búsqueda bibliográfica en relación con las investigaciones que se proponen.
- Selección de las muestras de sujetos mayores de 65 años, necesarias para la realización de los trabajos indicados anteriormente.
- Control de la marcha de los estudios.
- Introducción de datos en las bases creadas al efecto en los distintos trabajos.

- Administración (o creación y administración) de las pruebas neuropsicológicas necesarias a los sujetos seleccionados.
- Análisis estadístico de los resultados obtenidos, agrupando en función de distintas variables (edad, sexo, nivel de estudios, etc.), elaboración de los datos y establecimiento de las conclusiones.
- Colaboración en la difusión de los trabajos mediante la presentación a Congresos y Jornadas y la elaboración de artículos para ser publicados en las revistas científicas.

5.2. Beca de formación e investigación sobre metodologías Innovadoras de Sistemas de Información en Prevención y Promoción de la Salud.

Se realizarán los siguientes trabajos:

- Introducción en el manejo de las distintas herramientas informáticas utilizadas en el ámbito del sistema de información.
- Identificación de las áreas de mejora de las aplicaciones existentes y diseño de nuevas aplicaciones.
- Establecimiento de controles sistemáticos dirigidos a la depuración de las bases de datos.
- Establecimiento de salidas automatizadas de información sistemática.
- Revisión de las aplicaciones informáticas relacionadas con la salud disponibles en la red, valorar su adecuación y adaptabilidad a las necesidades del sistema de información.

5.3. Tres Becas de formación e Investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto "Arte y Salud".

Se realizarán los siguientes trabajos:

- Diseño de una intervención de promoción de salud utilizando el arte y la creación plástica.
- Implementación de la intervención.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Publicación de los resultados en una revista científica.

5.4. Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud

Se realizarán los siguientes trabajos:

- Incorporar las metodologías de intervención a los programas marco de la estrategia "Barrio Saludable", a través de las siguientes acciones:

- Realizar una propuesta metodológica que permita priorizar el desarrollo comunitario y la búsqueda de la participación de la comunidad en el trabajo de promoción de salud que se realiza en los CMS.
- Realizar una propuesta metodológica para un territorio y una temática de promoción de salud que se seleccionará conjuntamente con la dirección del servicio.
- Realizar la implementación del proyecto.
- Evaluar los resultados, valorando la sostenibilidad y las posibilidades de generalización de la propuesta a otros grupos de población y/o temáticas de promoción de salud.
- Realizar un informe detallado de la experiencia.
- Difundir los resultados a través de los canales de divulgación científica.

5.5. Beca de formación e investigación sobre prevención de la obesidad infantil. Estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños de los primeros cursos de primaria de los centros educativos seleccionados.

Se realizarán los siguientes trabajos

- Diseñar un proyecto de intervención:
- Describir la situación de la población diana en relación con los hábitos, sus necesidades y las de sus entornos.
- Elaborar una propuesta metodológica de intervención adecuada a la etapa del desarrollo evolutivo del alumnado.
- Evaluar el impacto de la intervención en los hábitos alimentarios y su repercusión en el peso de la población diana.
- Selección de los Centros Educativos y población diana.
- Realizar la implementación del proyecto.
- Diseñar un registro informático sencillo para la evaluación.
- Evaluar los resultados.
- Realizar un informe detallado de la experiencia.

5.6. Beca de formación e investigación para el estudio de abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.

Relacionado con incorporar el estudio de abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria a la estrategia “*Barrios Saludables*”, las tareas que se desarrollarán son las siguientes:

- Realizar una revisión de evidencia y experiencias disponibles en relación al abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.
- Diseñar intervenciones y materiales para el abordaje de las desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.
- Identificar áreas de mejora del Programa de Desigualdades Sociales en Salud y diseñar propuestas para las mismas.
- Evaluar las intervenciones que se llevan a cabo en relación al abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria en los CMS.
- Colaborar en el diseño de la evaluación del Programa de Desigualdades Sociales en Salud.
- Realizar un informe detallado de la experiencia.
- Difundir los resultados a través de los canales de divulgación científica.

➤ **BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 9. MEJORAR DE FORMA CONTINUA LOS SERVICIOS.**

9.1. Beca de formación e investigación para el apoyo al desarrollo de proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones en la ciudad de Madrid.

Los trabajos a realizar serán los siguientes:

- Recogida de datos de investigaciones sobre Salud Pública y Adicciones desarrollados en la Unidad.
- Mantenimiento de bases de datos creadas al efecto en los distintos trabajos.
- Búsqueda bibliográfica en relación con las investigaciones.
- Análisis estadístico de los resultados obtenidos, elaboración de los datos y establecimiento de las conclusiones.
- Colaborar en la elaboración de artículos para ser publicados en las revistas adecuadas.
- Participación y colaboración con los diferentes grupos de investigación en el desarrollo de las investigaciones en curso.

➤ **BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 10. IMPLEMENTAR MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS EN LOS BARRIOS.**

10.1. Beca de formación e investigación de los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid.

En el marco de una investigación sobre los efectos de la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid, se realizarán las siguientes tareas:

- Conocer el estado de la cuestión, a partir de la bibliografía y los estudios disponibles en la materia, tanto a nivel internacional, como especialmente en España y en la ciudad de Madrid.
- Conocer el número de personas que se sienten solas en la ciudad, en los distritos y en los barrios, y caracterizar su perfil sociodemográfico, a partir de las fuentes disponibles.
- Realizar un diseño experimental de investigación, tomando como referencia dos grupos de personas de similares características: un grupo de estudio que incluya a personas que se sientan solas, y otro grupo de control, de personas que no se sientan solas. Se trata de analizar la situación de salud de ambos grupos y estudiar sus diferencias. Para ello, será necesario identificar los indicadores de salud que se van a utilizar en el estudio y diseñar el método de recogida de información para su análisis.
- Realizar la investigación diseñada, recogiendo la información de acuerdo a la metodología establecida.
- Realizar un informe de investigación que presente los resultados obtenidos y recomendaciones para la intervención práctica.

10.2. Tres Becas de formación e investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios (arte y cuidados).

En el marco del objetivo general de las becas. “Diseño, puesta en marcha y análisis de proyectos de apoyo a los cuidados de la vida cotidiana en los barrios, que incorporen metodologías artísticas”, se realizarán las siguientes tareas:

- Realizar la revisión de la evidencia y experiencias disponibles sobre la aplicación de metodologías artísticas en relación al apoyo de los cuidados de la vida cotidiana en los barrios.
- Diseñar intervenciones y materiales de apoyo a los cuidados en los barrios, utilizando diferentes metodologías artísticas.
- Implementar dichas intervenciones (talleres grupales y actividades comunitarias), en el contexto de los CMS.
- Evaluación de los resultados de las intervenciones.
- Difundir los trabajos mediante la presentación a Congresos y Jornadas y/o la elaboración de artículos científicos.

10.3. Beca de formación e investigación sobre las aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios.

En relación con la puesta en marcha de nuevas tecnologías al servicio de la ciudadanía, se desarrollará una aplicación móvil que facilite los autocuidados en la vida cotidiana, mediante la práctica de hábitos saludables, desarrollándose las siguientes tareas:

- Conceptualizar las características de la aplicación, partiendo de la necesidad de disponer de un plano interactivo de las rutas WAP y de poder exportar la ruta al GPS del móvil.
- Definir los contenidos de la aplicación, valorando las posibilidades de incorporar información relativa al consumo calórico y conteo de pasos, mientras se realiza la ruta. Asimismo, también se valorará la posibilidad de incorporar consejos alimenticios, posibles dietas y otras actividades que se estén realizando en el CMS de referencia.
- Crear los diseños de la aplicación y la estructura sobre la cual se apoyará la aplicación.
- Evaluar el comportamiento y desempeño de la app, corregir errores y realizar mejoras.

➤ **BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 11. APOYO TÉCNICO A LA POLICÍA MUNICIPAL, EN MATERIA DE DROGADICCIÓN.**

11.1. Beca de formación e investigación sobre la determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Puesta a punto, para identificación de sustancias estupefacientes, mediante identificación física, pruebas colorimétricas, ensayo de solubilidad, cromatografía en capa fina y cromatografía de líquidos-masas.
- Trabajar bajo el Sistema de Calidad del Laboratorio de Salud Pública. Para ello se realizarán los procedimientos de ensayo y validación adecuados, los planes de control para la correcta evaluación de la calidad de los ensayos, planes de control de los equipos utilizados, un control exhaustivo de la documentación, calibraciones y verificaciones del material empleado, etc.
- Asimismo, para la realización de los análisis y la toma de muestras, se deberán tener en cuenta los manuales de la Oficina de Naciones Unidas para la droga y el delito (UNODC) y se ajustará a las directrices del área de estupefacientes y psicotrópicos de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

11.2. Beca de formación e investigación para la determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores de vehículos.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Determinación de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los conductores del municipio de Madrid, mediante análisis de las muestras biológicas de fluido oral remitidas por la Policía Local de Madrid.
- Desarrollo de procedimientos analíticos y de validación para la determinación de sustancias estupefacientes mediante técnicas de cromatografía de líquidos-masas.
- Integración de todas las actividades dentro del Sistema de Calidad del Laboratorio de Salud Pública conforme a las directrices marcadas en la Norma ISO 17025.

Artículo 5.- Documentación y formalización de las solicitudes:

5.1.- Las solicitudes serán formalizadas en impreso, según modelo de instancia general oficial que se recogerá en el Registro de Madrid Salud, Avda. del Mediterráneo, 62 planta baja. Asimismo esta solicitud estará disponible en la dirección de Internet: www.madrid.es. El escrito será dirigido a la atención del Gerente de Madrid Salud, acompañando la documentación que se detalla:

- a. Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente en vigor, de país perteneciente a la Comunidad Europea.
- b. Certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas.
- c. Documentación acreditativa de la experiencia y conocimientos exigidos, según la Beca solicitada.
- d. Declaración responsable del solicitante de que cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- e. Currículum vitae, con declaración explícita de publicaciones y copias de las mismas.
- f. Breve reseña relativa a otros trabajos o proyectos en los que el solicitante hubiera participado.
- g. Otros méritos, en el contexto de los requisitos específicos pedidos en la convocatoria,
- h. Documentos acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, mediante certificados expedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Tributaria) y por la Tesorería de la Seguridad Social, a los efectos previstos en la Ley General de Subvenciones. Madrid Salud comprobará, asimismo, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid y que no es deudor por reintegro a la Tesorería.
- i. Para ciudadanos comunitarios acreditación oficial de nivel suficiente, hablado y escrito, de dominio de la lengua castellana.

Toda la documentación deberá presentarse, de forma legible, en original y copia para su registro y compulsión.

5.2. El plazo de entrega de las solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 6.- Procedimiento para la concesión.

El procedimiento para la concesión de las becas con cargo a la presente convocatoria será el de concurrencia competitiva.

Artículo 7. Instrucción y Propuesta de Resolución.

Los Órganos instructores serán las siguientes Unidades de Madrid Salud, promotoras de las Becas:

- Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud.
- Unidad Técnica de Formación e Investigación.
- Subdirección General de Salud Pública

que remitirán los expedientes, ya instruidos, a la Comisión de Valoración, integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|------------|---|
| Presidente | - Gerente de "Madrid Salud". |
| Vocales | - 1 Representante de la Gerencia de Madrid Salud |
| | - 1 Representante de la Subdirección General de Salud Pública. |
| | - 1 Representante de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. |
| | - 1 representante de Madrid Ciudad de los Cuidados. |
| | - 1 Representante de la Unidad Técnica de Formación e Investigación |

Uno de estos miembros ejercerá las funciones de Secretario.

Esta Comisión de Valoración elaborará la propuesta de concesión de las Becas y la elevará al Gerente para la Resolución de la Convocatoria.

En caso de producirse un empate en la puntuación obtenida por alguno de los candidatos, la Comisión de Valoración podrá realizar una entrevista, con objeto de conocer con mayor detalle los méritos aportados.

Artículo 8.- Criterios para la selección de los becarios.

La puntuación máxima a obtener, en cada Beca, será de **10 puntos**.

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 1. MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.**

1.1.- Beca de formación e investigación para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases- Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo:

- a) Méritos académicos del candidato: **hasta 3 puntos.**
- b) Formación y experiencia profesional en técnicas analíticas por cromatografía de gases-masas y cromatografía de líquidos-masas aplicadas al control de alimentos y del medio ambiente y en sistemas de calidad en laboratorios de ensayo bajo Norma ISO 17025: **hasta 5 puntos.**
- c) Interés científico y técnico del proyecto de investigación, con especial relevancia para aquellos que afecten al desarrollo y mejora de la salud de la población municipal: **hasta 2 puntos.**

1.2.- Beca de formación e investigación para la determinación de contaminantes metálicos en alimentos, mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas:

- a) Méritos académicos del candidato: **hasta 3 puntos.**
- b) Formación y experiencia profesional en técnicas de plasma de acoplamiento inductivo – espectrometría de masas aplicadas al control de alimentos y del medio ambiente y en sistemas de calidad en laboratorios de ensayo bajo Norma ISO 17025: **hasta 5 puntos.**
- c) Interés científico y técnico del proyecto de investigación, con especial relevancia para aquellos que afecten al desarrollo y mejora de la salud de la población municipal: **hasta 2 puntos.**

1.3.-Beca de formación e investigación para la determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares:

- a) Méritos académicos del candidato: **hasta 3 puntos.**
- b) Formación y experiencia profesional en técnicas moleculares aplicadas al control de alimentos y del medio ambiente y en sistemas de calidad en laboratorios de ensayo bajo Norma ISO 17025: **hasta 5 puntos.**
- c) Interés científico y técnico del proyecto de investigación, con especial relevancia para aquellos que afecten al desarrollo y mejora de la salud de la población municipal: **hasta 2 puntos.**

1.4.- Beca de formación e investigación para la revisión de los métodos físico – químicos acreditados aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca:

- a) Méritos académicos del candidato: **hasta 3 puntos.**
- b) Formación y experiencia profesional en técnicas analíticas físico - químicas aplicadas al control de alimentos y del medio ambiente y en sistemas de calidad en laboratorios de ensayo bajo Norma ISO 17025: **hasta 5 puntos.**

- c) Interés científico y técnico del proyecto de investigación, con especial relevancia para aquellos que afecten al desarrollo y mejora de la salud de la población municipal: **hasta 2 puntos**.

➤ **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS2. PREVENIR LOS EFECTOS EN SALUD DE LOS FACTORES AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES.**

2.1. Beca de formación e investigación sobre el Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental.

- a) Méritos académicos, técnicos y científicos del candidato: **Hasta 3 puntos**.
b) Formación y experiencia relacionadas con los conocimientos valorables: **Hasta 3 puntos, según lo siguiente:**

1. Experiencia acreditada como usuario de sistemas de información geográfica en soporte ArcInfo ESRI-TM. **Hasta 0,8 puntos**.
2. Conocimientos y/o experiencia acreditados en trabajos de sistemas de información geográfica en el contexto de salud pública, salud ambiental, sanidad veterinaria y/o control de riesgos de control de plagas. **Hasta 0,4 puntos**.
3. Conocimientos y experiencia acreditados en cartografía-topología. **Hasta 0,4 puntos**.
4. Conocimientos y experiencia acreditados en epidemiología. **Hasta 0,3 puntos**.
5. Conocimientos y experiencia acreditados en estadística y en el manejo de aplicaciones informáticas específicas (ej. SPSS). **Hasta 0,3 puntos**.
6. Conocimientos avanzados en idiomas acreditados (al menos inglés), al objeto de gestión de documentación y reuniones con grupos de trabajo. **Hasta 0,3 puntos**.
7. Conocimientos acreditados en salud ambiental, en especial en prevención y gestión de vectores. **Hasta 0,3 puntos**.
8. Disponibilidad de carné de conducir B. **Hasta 0,2 puntos**.

- c) Experiencia profesional desarrollada en materias relacionadas con el contenido de la beca. **Hasta 2 puntos**.

2.2 Beca de formación e investigación sobre Vigilancia en Salud de Factores Ambientales.

- a) Méritos académicos, técnicos y científicos del candidato: **Hasta 3 puntos**.
b) Formación y experiencia relacionados con los conocimientos valorables: **Hasta 3 puntos según lo siguiente:**

1. Experiencia acreditada como usuario de sistemas de información geográfica en soporte ArcInfo ESRI-TM. **Hasta 0,8 puntos.**
 2. Conocimientos y/o experiencia acreditados en trabajos de sistemas de información geográfica en el contexto de salud pública, salud ambiental, sanidad veterinaria y/o control de riesgos de control de plagas. **Hasta 0,4 puntos.**
 3. Conocimientos y experiencia acreditados en cartografía-topología. **Hasta 0,4 puntos.**
 4. Conocimientos y experiencia acreditados en epidemiología. **Hasta 0,3 puntos.**
 5. Conocimientos y experiencia acreditados en estadística y en el manejo de aplicaciones informáticas específicas (ej. SPSS). **Hasta 0,3 puntos.**
 6. Conocimientos avanzados en idiomas acreditados (al menos inglés), al objeto de gestión de documentación y reuniones con grupos de trabajo. **Hasta 0,3 puntos.**
 7. Conocimientos acreditados en salud ambiental, en especial en prevención y gestión de vectores. **Hasta 0,3 puntos.**
 8. Disponibilidad de carné de conducir B. **Hasta 0,2 puntos.**
- c) Experiencia profesional desarrollada en materias relacionadas con el contenido de la beca. **Hasta 2 puntos.**
- d) Proyectos de investigación y publicaciones en las materias valorables: **Hasta 2 puntos.**

➤ **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS5. DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS.**

5.1. Beca de formación e investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria.

- a) Méritos académicos: **hasta 4 puntos.**
- b) Experiencia como investigador/haber colaborado en investigaciones: **Hasta 1 punto.**
- c) Haber realizado prácticas o trabajo en neuropsicología con usuarios mayores o usuarios con deterioro cognitivo: **Hasta 2 puntos.**
- d) Presentación breve por escrito de los proyectos de investigación y viabilidad de estos proyectos indicando su relevancia para el desarrollo y mejora de la salud de la población municipal: **Hasta 3 puntos.**

5.2. Beca de formación e investigación sobre metodologías Innovadoras de Sistemas de Información en Prevención y Promoción de la Salud.

- a) Méritos académicos y científicos del candidato: **Hasta 3 puntos.**
- b) Conocimientos avanzados en gestión de bases de datos relacionales (ACCESS, ORACLE, MySql, Sql-plus, pl/sql): **Hasta 5 puntos.**
- c) Manejo de paquetes informáticos de análisis estadísticos: SPSS y otros softwares: **Hasta 2 puntos.**

5.3. Tres becas de formación e Investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto “Arte y Salud”. Criterios de selección para cada una de las 3 becas:

- a) Haber finalizado estudios de máster relacionados con el arte como herramienta de intervención social. **Hasta 1 punto.**
- b) Acreditar experiencia previa en diseño y gestión de proyectos similares a los propuestos en la presente convocatoria. **Hasta 3 puntos.**
- c) Memoria del proyecto (máx. 5 páginas siguiendo la siguiente estructura: introducción, objetivos, metodología, plan de trabajo) **Hasta 5 puntos.**
- d) Otros méritos: publicaciones, cursos de formación, asistencia y participación en jornadas, congresos y eventos relacionados con la convocatoria. **Hasta 1 punto.**

5.4. Beca de formación e investigación sobre el desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud.

- a) Memoria del proyecto (máx. 5 páginas siguiendo la siguiente estructura: introducción, objetivos, metodología, plan de trabajo): **Hasta 3 puntos.**
- b) Experiencia de trabajo en promoción de Salud y coordinación de grupos en la comunidad: **Hasta 3 puntos.**
- c) Master en Salud Pública: **Hasta 2 puntos.**
- d) Conocimiento del idioma inglés: **hasta 1 punto.**
- e) Publicaciones relacionadas con el tema objeto de la presente convocatoria: **Hasta 1 punto.**

5.5. Beca de formación e investigación sobre la prevención de la obesidad infantil y estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños de los primeros cursos de primaria de los centros educativos seleccionados.

- a) Memoria del proyecto (máx. 5 páginas siguiendo la siguiente estructura: introducción, objetivos, metodología, plan de trabajo): **Hasta 3 puntos.**
- b) Experiencia de trabajo en programas de promoción de la alimentación saludable y de promoción de la salud en el ámbito educativo: **Hasta 3 puntos.**
- c) Experiencia en trabajo grupal y comunitario: **Hasta 2 puntos.**

- d) Conocimiento de Excel y programas informáticos: **Hasta 1 punto.**
- e) Publicaciones relacionadas con el tema objeto de la presente convocatoria: **Hasta 1 punto.**

5.6. Beca de formación e investigación sobre el estudio de abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.

- a) Expediente académico del candidato o de la candidata. **Hasta 1 punto.**
- b) Acreditar experiencia previa en diseño y gestión de proyectos similares a los propuestos en la presente convocatoria. **Hasta 3 puntos.**
- c) Memoria del proyecto (máx. 5 páginas siguiendo la siguiente estructura: introducción, objetivos, metodología, plan de trabajo). **Hasta 5 puntos.**
- d) Otros méritos: publicaciones, cursos de formación, asistencia y participación en jornadas, congresos y eventos relacionados con la convocatoria. **Hasta 1 punto.**

➤ CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 9. MEJORAR DE FORMA CONTINUA LOS SERVICIOS.

9.1. Beca de formación e investigación para el apoyo al desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid.

- a) Méritos académicos y científicos del candidato, valorándose la formación específica en Salud Pública, Epidemiología y Metodología de la Investigación. **Hasta 3 puntos.**
- b) Experiencia investigadora acreditada. **Hasta 3 puntos.**
- c) Conocimiento del idioma inglés. **Hasta 2 puntos.**
- d) Manejo de bases de datos y paquetes estadísticos (Excel, SPSS, R...). **Hasta 2 puntos.**

➤ CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS10. IMPLEMENTAR MADRID CIUDAD DE LOS CUIDADOS EN LOS BARRIOS.

10.1. Beca de formación e investigación sobre los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid.

- a) Estar realizando una tesis doctoral en un Departamento Universitario, relacionada con el objeto de la investigación. **Hasta 3 puntos.**
- b) Haber realizado con anterioridad un estudio o investigación relacionado con el objeto de la convocatoria. **Hasta 2 puntos.**
- c) Experiencia en la realización de diseños experimentales. **Hasta 2 puntos.**

- d) Disponer de formación específica en epidemiología y/o determinantes sociales de la salud. **Hasta 3 puntos.**

10.2. Tres Becas de formación e Investigación sobre la aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios (arte y cuidados). Criterios de selección para cada una de las 3 becas:

- a) Expediente académico del candidato o de la candidata. **Hasta 1 punto.**
- b) Acreditar experiencia previa en diseño y gestión de proyectos similares a los propuestos en la presente convocatoria. **Hasta 4 puntos.**
- c) Memoria del proyecto (máx. 5 páginas siguiendo la siguiente estructura: introducción, objetivos, metodología, plan de trabajo). **Hasta 4 puntos.**
- d) Otros méritos: publicaciones, cursos de formación, asistencia y participación en jornadas, congresos y eventos relacionados con la convocatoria. **Hasta 1 punto.**

10.3. Beca de formación e investigación sobre las aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios.

- a) Curso de desarrollo de aplicaciones móviles. **Hasta 3 puntos.**
- b) Experiencia de trabajo en desarrollo de aplicaciones móviles. **Hasta 4 puntos.**
- c) Conocimiento del idioma inglés: **Hasta 1 punto.**
- d) Manejo de bases de datos: **Hasta 2 puntos.**

➤ **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS BECAS INCLUIDAS EN LA LINEA DE SUBVENCIÓN LSMS 11. APOYO TÉCNICO A LA POLICÍA MUNICIPAL, EN MATERIA DE DROGADICCIÓN.**

11.1.- Beca de formación e investigación sobre la determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid:

- a) Méritos académicos del candidato: **hasta 3 puntos.**
- b) Formación y experiencia profesional en técnicas aplicadas a la identificación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como en sistemas de calidad en laboratorios de ensayo: **hasta 5 puntos.**
- c) Interés científico y técnico del proyecto de investigación, con especial relevancia para aquellos que afecten al desarrollo y mejora de la salud de la población municipal: **hasta 2 puntos.**

11.2.- Beca de formación e investigación sobre la determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores de vehículos:

- a) Méritos académicos del candidato: **hasta 3 puntos.**
- b) Formación y experiencia profesional en técnicas aplicadas a la identificación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como en sistemas de calidad en laboratorios de ensayo: **hasta 5 puntos.**
- c) Interés científico y técnico del proyecto de investigación, con especial relevancia para aquellos que afecten al desarrollo y mejora de la salud de la población municipal: **hasta 2 puntos.**

Artículo 9.- Resolución.

- El Gerente de “Madrid Salud” será el Órgano competente para resolver sobre la concesión de las Becas, conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de Madrid Salud.
- Una vez concluido el periodo de convocatoria, la Comisión de Evaluación, elevará al Gerente la propuesta de concesión de las becas. Las solicitudes se resolverán en función de los criterios establecidos en el art. 8 de la presente convocatoria, pudiendo declararse desierta cualquiera de las becas incluidas en la misma.
- La resolución de esta Convocatoria se realizará en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, notificándose la misma a todos los participantes.
- Las solicitudes sobre las que no haya recaído resolución expresa en el plazo indicado en el apartado anterior se entenderán desestimadas.
- La concesión de las becas al amparo de la presente Convocatoria no comporta obligación alguna por parte de Madrid Salud de conceder becas en los siguientes ejercicios económicos al actual destinatario. Asimismo tampoco implicará compromiso alguno de posterior contratación laboral.
- La documentación relativa a solicitudes que no resulten becaadas podrá ser retirada de las dependencias de Madrid Salud por quien la hubiera presentado, en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución, pudiendo destruirse por Madrid Salud transcurrido dicho plazo.
- En aplicación de lo establecido en el artículo 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en caso de renuncia del adjudicatario, posterior a la concesión, se podrá adjudicar la beca, por el importe restante no consumido, al solicitante que hubiera obtenido la mayor puntuación tras el adjudicatario, hasta agotar el listado de solicitantes, en su caso.

Artículo 10.- Obligaciones de los becarios:

Cada becario estará obligado a:

10.1.- Desarrollar eficazmente las diferentes etapas del plan de trabajo presentado, ajustándose a las normas de trabajo y disposiciones reglamentarias de la Unidad responsable, a la que dará cuenta del trabajo realizado.

10.2.- Presentar al final del último mes de disfrute de la beca una memoria explicativa detallada del trabajo desarrollado y objetivos alcanzados, indicando específicamente su participación en publicaciones y presentaciones en reuniones científicas.

10.3.- Comunicar cualquier cambio en su situación o en las condiciones que dieron lugar a la concesión de la beca.

10.4.- Suscribir por su cuenta una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra cualquier daño producido como consecuencia de su actuación dentro de las actividades relacionadas con la Beca concedida. El becario entregará copia de las pólizas una vez notificada la concesión de la beca y con carácter previo al inicio del periodo de la misma.

10.5- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el becario guardará secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento en el periodo de duración de la Beca, estando obligado a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozca como consecuencia de la misma, incluso después de finalizar el plazo de su disfrute. El resultado de las tareas realizadas, así como el soporte utilizado (papel, fichas, CDs, etc) serán propiedad del "Madrid Salud". Las publicaciones y/o licencias o cualquier otro tipo de ganancias resultantes de las investigaciones serán propiedad de "Madrid Salud". Para las publicaciones realizadas con los datos relacionados con las actividades de cada Beca, deberá contar con la autorización escrita de la Unidad responsable.

Cuando el carácter y la naturaleza de los datos a los que el becario podrá tener acceso y manejar constituya información sujeta a especiales niveles de seguridad/protección, se exigirá una declaración jurada especial sobre secreto profesional y seguridad de archivos informáticos y bases de datos. Asimismo deberá asumir y cumplir los vigentes protocolos de seguridad del Ayuntamiento de Madrid en materia de seguridad y de protección de datos.

Artículo 11.-Pago de las Becas.

El pago de cada beca se realizará por mensualidades vencidas, por un importe de 1.300 €/mes y previa presentación de escrito mensual de conformidad del responsable de los trabajos en el que se haga constar que la beca se está desarrollando a plena satisfacción de Madrid Salud.

Artículo 12.- Supuestos de reintegro y revocación.

El incumplimiento por parte del becario de las obligaciones anteriores, la ocultación o falseamiento de datos, darán lugar al reintegro a las arcas municipales de las cuantías recibidas, junto con los intereses de demora a que haya lugar por dicho incumplimiento.

Atendiendo a la gravedad y trascendencia del incumplimiento, el mismo podrá llevar aparejado, además de lo anterior la imposibilidad de presentarse a posteriores convocatorias.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión podrá dar lugar a la revocación de la Beca otorgada.

Artículo 13.-Recursos:

Contra las Resolución recaídas con la resolución de la presente Convocatoria, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Gerente de "Madrid Salud" en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación o directamente recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la Resolución.

La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en caso de disconformidad, Recurso potestativo de reposición ante el Gerente de "Madrid Salud" en el plazo de un mes desde la publicación o directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Madrid, a 25 de noviembre de 2016

EL GERENTE DE MADRID SALUD

Fdo: Antonio Prieto Fernández